



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
SALA CUARTA DE ORALIDAD
MAG. ENCARGADO: JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinte (2020).

Medio de control	Control Inmediato de Legalidad
Acto a controlar	Decreto No 048 del 24 de marzo de 2020 del Municipio El Carmen de Viboral- Antioquia
Radicado	05001-23-33-000- 2020-00848 -00
Asunto:	Traslado al Ministerio Público

Como quiera que no hay pruebas para practicar y de conformidad con lo previsto en el numeral 5° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011, se le concede al Ministerio Público, el término de diez (10) días, contados a partir del día siguiente a la presente providencia, a fin de si a bien lo considera, rinda concepto sobre el asunto de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIRO JIMÉNEZ ARISTIZÁBAL
MAGISTRADO (E)

SLU

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA
EN ANOTACIÓN POR ESTADOS DE HOY

04 de mayo de 2020

FUE NOTIFICADO EL AUTO ANTERIOR


SECRETARÍA GENERAL